



**RESOLUCION N°: 547/2021 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTE Y UNO)**

**POR CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, FIRMAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL TERRENO, INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 19 DE LA MANZANA II, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1797-19, UBICADO SOBRE LA CALLE TEÓFILO R. SÁNCHEZ CASI JOSÉ BRUGUEZ DEL BARRIO SANTA ANA DE NUESTRA CIUDAD, CON LA SEÑORA NORMA CONCEPCIÓN CAROLINA CAÑIZA AYALA.**-----

**VISTO:** El Expediente N° 7.586/2021, presentado por la Sra. **NORMA CONCEPCIÓN CAROLINA CAÑIZA AYALA**, a través del cual solicita revisión de los Expedientes N° 16.407/2012, 51.591/2015, 31.099/2018, sobre Terreno Municipal, ubicado sobre la calle Teófilo R. Sánchez casi José Bruguez del barrio Santa Ana de nuestra ciudad.-----

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 508/2021 expresa que, en nuestros archivos consta la Escritura de inmuebles otorgado por el Dr. Enrique Zacarías Arza, a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 41.650 del Distrito de San Lorenzo.-----

Que, obra Nota suscripta por la Sra. **NORMA CONCEPCIÓN CAROLINA CAÑIZA AYALA**, manifestando que la Sra. Graciela Bogado (fallecida) nunca habitó el terreno solicitado, que la misma se encuentra habitando el mencionado terreno hace más de 30 años de manera ininterrumpida.-----

Que, en el expediente consta Certificado del Acta de Defunción, - nombre y apellido de la persona fallecida: **GRACIELA VIELVA BOGADO DE CACERES.**-

Que, en el expediente consta Acta de Constitución – Asesoría Jurídica de fecha 08/03/2021 y de fecha 14/06/2021, en la cual manifiesta que verificado in situ, en conjunto con la Dirección de Catastro se constató que el terreno se encuentra ocupado por la Sra. **NORMA CAÑIZA** y sus hijos menores, existiendo en el lugar una construcción de material cocido según manifestación de la misma, ocupando el terreno hace 30 años aproximadamente.-----

Que, el terreno solicitado en arrendamiento se halla individualizado como Lote N° 19 de la Manzana II, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1797-19, destinado para Edificios Públicos, según Plano de Loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 269/78, a nombre del Dr. Enrique Zacarías Arza, , ubicado sobre la calle Teófilo R. Sánchez casi José Bruguez del barrio Santa Ana de nuestra ciudad.-----

Que, obra Resolución N° 41/2013 de la Junta Municipal, por la cual se **AUTORIZA** a la Intendencia Municipal firmar Contrato de Arrendamiento con la Señora Graciela Vielma Bogado de Cáceres, de un terreno ubicado sobre la calle Teófilo R. Sánchez casi José Bruguez del Barrio Santa Ana de nuestra ciudad.-----

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución en el Dictamen D.A.J. N°1083/2021 recomienda hacer lugar a lo solicitado, concediendo el arrendamiento del inmueble individualizado como Lote N° 19 de la Manzana II, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1797-19.-----

Que, el pedido presentado se ajusta a la Ordenanza N° 42/2016 que reglamenta el uso, usufructo y venta de tierras municipales en la Ciudad de San Lorenzo.-----



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

RESOLUCION N° 247021 (QUINTON CUARENTA Y SIETE BARBA DOS  
ABRIL VIENTE Y NO)

POR CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL FIRMAR  
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL TERRENO INDIVIDUALIZADO COMO  
LOTE N° 19 DE LA MANZANA II CON CTA. CUAL N° 27-1797-19  
UBICADO SOBRE LA CALLE TEODORO SANCHEZ CASASOS BRUGUEX DEL  
BARRIO SANTA ANA DE NUESTRA CIUDAD, CON LA SEÑORA NORMA  
CONCEPCION CAROLINA CAJANA AYALA.

PRIMERO: El Expediente N° 27862021, presentado por la Srta. NORMA CONCEPCION  
CAROLINA CAJANA AYALA a través del cual solicita revisión de los  
Expedientes N° 18 047 2012, 21 291 2011, 31 099 2018, sobre terreno municipal,  
ubicado sobre la calle Teodoro Sánchez Casasos Bruguez del barrio Santa Ana  
de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Catastro en su Informe N° 3082021 expresa que  
en materia de chivos consta la escritura de inmuebles otorgada por el Dr. Enrique  
Xarabes Arzu a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, inscrita en la  
Dirección General de los Registros Públicos como Fianza N° 41 650 del Distrito de  
San Lorenzo.

Que esta Nota suscripita por la Srta. NORMA CONCEPCION CAROLINA  
CAJANA AYALA manifestando que en esta Municipalidad (hallada) queda  
libre el terreno solicitado, que en ningún momento habiendo el mencionado  
terreno facturado de acuerdo a la ley correspondiente.

Que en el expediente consta el título del Acta de Inscripción, nombre y  
apellido de la persona fallecida, CAROLINA VERA A BOGADO DE CACERES.

Que en el expediente consta Acta de Constitución - Asesoría Jurídica de fecha  
08/03/2021 y de fecha 14/03/2021 en la cual manifiesta que verificado in situ en  
conjunto con la Dirección de Catastro se constató que el terreno se encuentra  
ocupado por la Srta. NORMA CAJANA y sus hijos menores, existiendo en el lugar  
una construcción de titularidad propia según manifestación de la misma, ocupando el  
terreno hace 30 años aproximadamente.

Que el terreno solicitado en arrendamiento se halla individualizado como Lote N°  
19 de la Manzana II, con Cta. Cual N° 27-1797-19, ubicado para efectos  
Públicos, según Plano de Expropiación aprobado por Resolución Municipal N°  
28978, a nombre del Dr. Enrique Xarabes Arzu, ubicado sobre la calle Teodoro R.  
Sánchez Casasos Bruguez del barrio Santa Ana de nuestra ciudad.

Que, otra Resolución N° 412013 de la Junta Municipal, por la cual se AUTORIZA  
a la Intendencia Municipal firmar Contrato de Arrendamiento con la Señora  
Graciela Victoria Bogado de Cáceres, de un terreno ubicado sobre la calle Teodoro R.  
Sánchez Casasos Bruguez del Barrio Santa Ana de nuestra ciudad.

Que la Asesoría Jurídica de la Intendencia en el Dictamen D.A.L. N° 10832021  
recomienda hacer lugar a lo solicitado, conciliando el arrendamiento del inmueble  
individualizado como Lote N° 19 de la Manzana II, con Cta. Cual N° 27-  
1797-19.

Que, el pedido presentado se ajusta a la Ordenanza N° 422016 que reglamenta el  
arrendamiento y venta de terrenos municipales en la Ciudad de San Lorenzo.



RESOLUCION N°: 547/2021 (Pag. 2)

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 121/2021.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 19/2021 de la Comisión Asesora de Legislación.-----

**POR TANTO  
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN  
CONCEJO**

**RESUELVE**

ARTICULO 1° **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal, firmar Contrato de Arrendamiento del terreno, individualizado como Lote N° 19 de la Manzana II, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1797-19, ubicado sobre la calle Teófilo R. Sánchez casi José Bruguez del Barrio Santa Ana de nuestra ciudad, con la Señora NORMA CONCEPCIÓN CAROLINA CAÑIZA AYALA.

Las medidas y linderos del terreno son las siguientes:

Al Norte: mide 30,00 metros y linda con Lote 20

Al Sur: mide 30,00 metros y linda con Lote 18

Al Este: mide 12,00 metros y linda con Lote 4

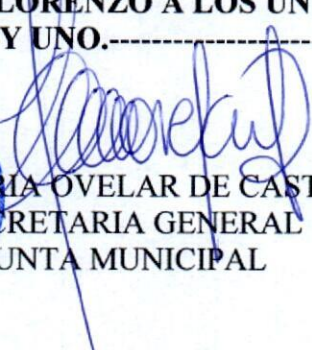
Al Oeste: mide 12,00 metros y linda con calle

Superficie total:360,00 m2

ARTICULO 2° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 41/2013 de la Junta Municipal.-----

ARTICULO 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.**-----

  
LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

  
LIC. HERNAN DOMÍNGUEZ  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----

**ABC SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**  
Secretario General



**LIC FELIPE SALOMÓN CASOLA**  
Intendente Municipal



RESUMEN

ARTICULO 1º. AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, turnar Contrato de arrendamiento del terreno individualizado como lote N° 19 de la Manzana II, con Cte. Cte. Cte. N° 27-197-19, ubicado sobre la calle Teófilo R. Sanchez casi José Briguez del Barrio Santa Ana de nuestra ciudad, con la Señora NORMA CONCEPCION CAROLINA CAYANA AYALA.

Las medidas y linderos del terreno son las siguientes:

Al Norte: mide 30,00 metros y linda con Lote 20

Al Sur: mide 20,00 metros y linda con Lote 18

Al Este: mide 12,00 metros y linda con Lote 4

Al Oeste: mide 12,00 metros y linda con calle

Superficie total: 100,00 m<sup>2</sup>

ARTICULO 2º. DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 412013 de la Junta Municipal.

ARTICULO 3º. COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes correspondan, cumplido lo anterior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS UN DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.

LIC. JEREMÍAS DOMÍNGUEZ  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

LIC. MARIA GUEVARA DE CASTILLO  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL